



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la DIPUTACION PROVINCIAL á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripcion.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas: lo da interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de insercion.

PARTE OFICIAL.

(Cuota del día 20 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Suscripcion Nacional con objeto de atender al remedio de los males causados por los terremotos de las provincias de Granada y Málaga.

	Ptas. Ca.
La Escuela de Veterinaria de esta ciudad....	80 71
Sres. Presidente de la Junta de obras de la Catedral, Arquitecto-Director, empleados y operarios.....	205 25
Dueño y operarios de la Mina Profunda.....	169 55
Ayuntamiento y vecinos de La Bañeza.....	607 54
Ayuntamiento de la Robla.....	21 25
Viuda de Salinas y Sobrinos.....	125
Ayuntamiento y vecinos de S. Esteban de Nogales.....	101 16
Ayuntamiento y vecinos de Salangües.....	442 59
Ayuntamiento y vecinos	

de Folgoso de la Rivera..... 54 50

Total..... 1.807 55

Cuya suma ha sido remitida á su destino en el día de hoy por conducto de la casa Viuda de Salinas y Sobrinos.

Leon 19 de Enero de 1885.

El Gobernador,
Belisario de la Cárcova.

COMISION PROVINCIAL.

REEMPLAZOS.

Circular.

Con oficio-circular del 14, del que rige, dando instrucciones para llevar á efecto en su día la entrega en Caja de los mozos del Reemplazo del presente año y de los que correspondan de la Revision de los tres anteriores, se ha remitido á todos los Alcaldes de la provincia el número necesario de filiaciones, por duplicado, para los que fueron sorteados en 28 de Diciembre último, con tres ó cuatro ejemplares mas, al objeto de que puedan utilizarse, si al extenderlas, se padeciese en alguna cualquiera equivocacion material: y para que este servicio sea cumplido cual en la referida circular se encargaba, se ha acordado hacerlo saber, por medio de este periódico oficial, á fin de que si algun Ayuntamiento, no llegase á recibir las filiaciones, pueda dirigir brevemente

la oportuna reclamacion á este Centro provincial.

Al propio tiempo se ha resuelto recordar á los Sres. Alcaldes cuiden de remitir brevemente las relaciones de los individuos que sirvan en el Ejército, tanto por su suerte, como voluntarios, y cuyo existencia sea necesario acreditar en el próximo llamamiento expresando en ellas el nombre de los que se encuentren en este caso, los de sus padres, pueblo de su naturaleza, y cuerpo en que sirvan; arreglando dichas relaciones á los modelos publicados al efecto por la Comision provincial en circulares anteriores.

Leon 17 de Enero de 1885.—El Vice-presidente, Juan Lopez de Bustamante.—P. A. D. L. C. P.: el Secretario, Leopoldo Garcia.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

D. BELISARIO DE LA CÁRCOVA,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Juan Fernandez Ponga, vecino de Santander, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 2 del corriente á las once de su mañana una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias de la mina de cobre y otros metales llamada *La Rosita*, sita en término comun del pueblo de Callejo, Ayuntamiento de Santa Maria de Ordás, y sitio llamado dehesa

del guevo, y linda al N. continuacion de dicha dehesa, al S. camino de Buello, al E. pueblo de Callejo y al O. Iglesia de Agrados; hace la designacion de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata situada en la mencionada dehesa y á unos 40 metros al N. del citado camino, y partiendo de dicha calicata se medirán al N. 100 metros, otros 100 al S., 500 al E. y otros 500 al O., quedando así corrado el rectángulo.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 3 de Enero de 1885.

Belisario de la Cárcova.

Hago saber: que por D. Ricardo Gonzalez Cienfuegos y Florindo, vecino de esta ciudad, calle Nueva, número 7, profesion farmacéutico, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy á las diez de su mañana una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias de la mina de plomo argentífero y otros llamada *Veruina*, sita en término particular de D. Pedro Segura Fer-

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

ESTACION DE LEON.

ANEMÓMETRO.

Meses de Diciembre y Enero de 1884.

ESTADO DEL CIELO.

andez y del pueblo de Requejo, Ayuntamiento de Portela de Aguiar al sitio que llama de saviño, y linda por todos aires con fincas propiedad de Manuel Valle y otros particulares; hace la designacion de las citadas 24 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida

una calicata con mineral á la vista á 2 metros S. del camino que conduce al safrezal de tuere, desde dicho punto de partida se medirán al N. 400 metros, al S. otros 400, al E. 800 y al O. otros 800 metros, quedando cerrado en esta forma el perimetro.

Y habiendo hecho constar este

interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este dia la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este

Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun proviene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 16 de Enero de 1885.

Bellario de la Cárcova.

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio medio que han alcanzado en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Diciembre último.

PUEBLOS.	GRANOS. Hectólitro.				LEGUMBRES. Kilógramo.				CALDOS. Litro.			CARNES. Kilógramo.			PAJA. Kilógramo.														
	Trigo.		Cebada.		Cenizo.		Maiz.		Carbanzas.		Arroz.		Acelite.		Vino.		Aguardiente.		Yaca.		Carnera.		Tocino.		De trigo.		De cebada.		
	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	
Astorga.....	12	50	9	»	10	50	»	»	»	45	»	65	1	08	»	43	»	»	»	98	»	98	1	80	»	04	»	03	
La Babeza.....	13	55	8	11	9	73	»	»	»	47	»	64	1	08	»	36	»	77	1	09	»	98	2	17	»	02	»	02	
La Vecilla.....	17	33	9	53	10	64	»	»	»	70	»	72	1	»	»	50	1	»	»	80	»	75	2	12	»	05	»	05	
Leon.....	15	63	8	56	10	81	»	»	»	69	»	60	1	11	»	43	»	99	1	39	1	39	4	36	»	05	»	05	
Murias de Paredes.....	17	»	12	»	13	»	»	»	»	70	»	75	1	»	»	50	1	»	»	75	»	75	2	»	»	05	»	04	
Ponferrada.....	15	39	7	80	10	39	»	»	»	75	»	75	1	40	»	40	»	75	1	20	1	20	2	»	»	12	»	12	
Riaño.....	20	»	14	»	14	»	»	»	»	50	»	75	1	20	»	50	1	»	»	90	»	90	2	»	»	06	»	06	
Sahagun.....	15	50	9	15	10	50	»	»	»	75	»	75	1	»	»	30	»	70	1	25	1	25	2	50	»	04	»	04	
Valencia de D. Juan.....	14	»	6	75	10	25	»	»	»	50	»	»	1	25	»	30	»	60	1	»	»	»	2	»	»	05	»	05	
Villafranca del Bierzo.....	19	81	9	01	12	61	»	»	»	57	»	62	1	19	»	30	»	74	1	»	1	»	2	25	»	08	»	08	
TOTAL.....	160	71	98	91	112	43	»	»	»	6	08	6	23	11	26	4	02	7	55	10	36	9	20	23	20	»	56	»	54
Precio medio general.....	16	07	9	39	11	24	»	»	»	60	»	60	1	12	»	40	»	83	1	03	1	02	2	32	»	05	»	05	

RESÚMEN.

PRECIOS.	Hectólitro.		LOCALIDADES.
	Pts.	Cs.	
TRIGO.....	Máximo.....	20	Riaño
	Mínimo.....	12	Astorga
CEBADA.....	Máximo.....	14	Riaño
	Mínimo.....	6	Valencia de D. Juan

Leon 13 de Enero de 1885.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Juan B. Oria y Ruiz—V.º B.º—El Gobernador, CÁRCOVA.

DIPUTACION PROVINCIAL.

CONTADURÍA PROVINCIAL.

AMPLIACION.

PRESUPUESTO DE 1883 Á 84.

MES DE NOVIEMBRE.

EXTRACTO de la cuenta del mes de Noviembre correspondiente al año económico de 1883 á 1884 tal como aparece en la formada por el Depositario de fondos provinciales con fecha de 23 del actual y que se inserta en el BOLETIN OFICIAL al tenor de lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento de Contabilidad provincial.

CARGO.

PESETAS.

Primeramente son cargo las existencias que resultaron en

la Depositaria y Establecimientos de Instruccion pública y Beneficencia al fin del mes anterior.....	173.384	73
Por producto de la Imprenta provincial.....	587	50
Idem del Hospicio de Leon.....	137	74
Idem del contingente provincial de 1883 á 84.....	38.704	25
Idem de resultas de presupuestos anteriores.....	930	55
TOTAL CARGO.....	219.224	77

DATA.

Satisfecho á obligaciones de la Biblioteca provincial.....	2.625	»
Idem á estancias de pobres en el Manicomio de Valladolid..	1.849	35
TOTAL DATA.....	4.474	35

RESÚMEN.

Importa el cargo.....	219.224 77
Idem la data.....	4.474 35
EXISTENCIA.....	214.750 42

CLASIFICACION.

En la Depositionaria provincial. ^{En mástil. 176.863 10} _{En papel. 28.870 63}	205.753 73	} 214.750 42
En la del Instituto.....	640 16	
En la de la Escuela Normal.....	434 84	
En la del Hospicio de Leon.....	4.092 53	
En la del de Astorga.....	2.668 06	
En la de la Casa-Cuna de Ponferrada.....	931 83	
En la de la Casa-Maternidad de Leon.....	229 22	
TOTAL IGUAL.....	214.750 42	

Leon 31 de Diciembre de 1884.—El Contador de los fondos provinciales, Salustiano Posadilla.—V.º B.º.—El Presidente, Gumersindo Perez Fernandez.

COMISION PROVINCIAL.

Relacion de gastos causados en las obras provinciales realizadas por administracion y satisfechas en este mes.

Fecha del pago.	Concepto.	Obras.	Por menor.	Ptas. Cs.
1.º Diciemb	Materiales...	Instalacion de la Caja de Maestros...	Muebles para la misma..	335 »
			Importa esta cuenta satisfecha á Eugenio Rodriguez.....	335 »
28 Noviembr	Idem.....	Palacio provl.	Por 30 rollos de colgadura para empapelar el salon, á 0'60.....	18 »
			Por idem, á 0'40.....	12 »
			Por 16 tiras de cenefa, á 0'40.....	6 40
			Suma lo satisfecho á D. Nicolás L. Muñoz.....	36 40
16 Diciemb	Jornales y materiales....	Palacio provl.	Armar la plataforma del salon, clavazon, etc..	54 »
			Desarmar la misma....	20 »
			Puertas provisionales para el mismo salon....	29 »
			Colocacion de cuadros...	0 »
			Marcos de mampara y colocacion en el Archivo	73 »
			Colocar campanillas en la Contaduria.....	3 »
			Alambre, tiradores, etc. para idem.....	9 50
			Suma lo satisfecho á Lucas Gonzalez.....	137 50

RESÚMEN.

1.º Diciemb	Materiales...	Por la cuenta de muebles para la Caja de Maestros.....	335 »
	Idem.....	Por idem de papel para el salon.....	36 40
	Jornales é id.	Por id. de carpinteria...	137 50
		Suma total.....	508 90

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL sancionado lo acordado por la Diputacion y Comision provincial.

Leon 2 de Enero de 1885.—El Vice-presidente, Lopez de Bustamante.

GOBIERNO MILITAR.

Por Real orden telegráfica de 14 del actual expedida por el Ministerio de la Guerra, y que me comunica ante ayer el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito el dia de haber con que han de contribuir las clases militares para la suscripcion nacional con motivo de los terremotos en las provincias de Granada y Málaga debe ser al respecto del sueldo liquido que se perciba; quedando asi rectificada mi circular de 13 del corriente inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 86 de 16 del mismo.

Leon 17 de Enero de 1885.—El Brigadier Gobernador, Ayuso.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de San Cristóbal de la Polantera.

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones de la quinta del presente reemplazo, el mozo Cipriano Cabello Alvaras, hijo de José y Josefa, natural de San Cristóbal de la Polantera, en este Ayuntamiento, como igualmente Nemesio Rebaque Cristiano del reemplazo del año próximo pasado de 1884, á virtud de resultar corto de talla para el servicio activo, aunque excedente de cupo de dicho año, dichos individuos se tiene por entendido se hallan en los trabajos de las Triachoras en la provincia de Salamanca, en la Fregeneda del Duero, previniéndoles que inmediatamente se presenten en las consistoriales de este Ayuntamiento á fin de cumplimentar con las obligaciones que sobre ellos impone las leyes de reemplazos, y de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

San Cristóbal Enero 15 de 1885.—El Alcalde, Santiago Castro.

Alcaldia constitucional de Quintana y Congosto.

No habiéndose presentado á ninguna de las operaciones del presente reemplazo el mozo Pedro Valderrey Falagan, hijo de Juan y Alejandra, natural de Villanueva que según noticias de la abuela se halla trabajando en la via de Asturias, se le cita por el presente para que se presente en esta Alcaldia con el fin

de ser tallado y esponer lo que crea por conveniente, pues de lo contrario le parará el perjuicio consiguiente, sino se presenta antes de marchar los quintos de la capital.

Y á fin de que pueda llegar á noticia del interesado Pedro Valderrey Falagan, á quien tocó el núm. 7. Quintana y Congosto á 10 de Enero de 1885.—El Alcalde, Pedro Fernandez.

JUZGADOS.

D. Valentin Suarez Valdés, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se convoca á todos los que se crean con derecho á heredar á D. Leandro Carbajo y Perez, soltero, de 37 años de edad, natural de esta provincia, guardia municipal nocturno que fué de la Habana, donde falleció en 2 de Setiembre último, á fin de que en el término de 30 dias á contar desde el en que se inserte este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan á hacer sus reclamaciones ante el Juzgado de primera instancia del distrito de Monserrate de la Habana y Escribania de don Julio Rivera haciendo constar que la herencia hasta ahora conocida, consiste en 59 pesos en billetes del Banco de Español de la Habana, depositados en las arcas reales, un reloj de plata, sistema Remontoir con su leontina del mismo metal, dos sortijas al parecer de oro, la una con dos cruzones de igual metal, y la otra con una piedra morada en el centro y cuatro botones de oro americano; estas prendas se hallan depositadas en el monte de Piedad, segun está acordado en cumplimiento de exhorto de la Habana.

Dado en La Bañeza á 17 de Enero de 1885.—Valentin S. Valdés.—Por su mandado, Elvio Gonzalez.

D. Francisco Allende, Juez municipal de Buron.

Hago saber: que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza á D. José Alonso, cuyo paradero se ignora y no tiene casa, pero cuyo último domicilio lo ha tenido en esta villa de Buron, para que á las dos de la tarde del dia 1.º de Febrero próximo venidero, se presente en este mi Juzgado á contestar la demanda de juicio verbal que en el mismo ha presentado don Marcos Diez, vecino de Lario, labrador, sobre que le pague la cantidad de 100 pesetas que le es en de-

